



Siete de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00376-00

En la demanda ejecutiva laboral de única instancia, promovida por la ADMINISTRADORA DE FONDOS PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. contra FABIAN ANDRES BEDOYA GIRALDO, se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta dada por Transunion al oficio No. 0682/2023/00376 del 15 de noviembre de 2023, para lo que estime pertinente.

Ahora, frente a la autorización de dependiente judicial allegada, previo a resolverla deberá allegar la certificación actualizada de la Universidad que acredite a los señores SEBASTIAN PUERTA CASTRILLÓN y EVER ANDRÉS VELÁSQUEZ GÓMEZ como estudiante de derecho, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 del decreto 196 de 1971.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 198 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 11 de diciembre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8689581e217192546e71855260e3f39849153d1ba336fac57a6d13ecb46f2bbb**

Documento generado en 07/12/2023 08:16:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>